

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N°1563IDDOC899766

CONCHALI, martes 4 agosto 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-2356
 - LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-458
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-694

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES) :HURTUBIA MORA FREDDY CAMILO

LA SUMA DE \$:1.512.787
Y SON:UN MILLON QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

JULIO/26 HONORARIOS PROFESIONAL ESPECIALIDAD ARQUITECTURA , MEJORAMIENTO AREAS VERDES EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA - DE.N°767 01/07/26 - DECRETO N°543 17/07/26 - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°34 03/08/26 SECPLA - BOLETA DE HONORARIOS N°107 03/08/26 - INFORME DE ACTIVIDADES - REGISTROS FOTOGRAFICOS

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	
2152103001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Na	1.785.000		
1110301001001			1.512.787	17689930-1
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		272.213	17689930-1





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

899620

CONTABILIDAD
3/8/26

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

03 AGO 2026

HORA: _____
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 34 / 2026.-

Conchali, 03 de agosto de 2026.-

DECRETO N°	543 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2026.
ORDEN DE COMPRA N°	

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

04 AGO 2026
DEPTO. CONTABILIDAD
Y PRESUPUESTO

Recepción conforme de Bienes y Servicios:
Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	107	Fecha	03/08/2026	Monto Bruto	\$ 1.785.000
RUT o RUN	17.689.930-1					
Proveedor o Prestador de Servicios	FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA					

Descripción del bien
COMETIDO 1: DESARROLLAR PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA DE MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA. N°1 Proyecto: Plaza Curicó, entre Talca y Cerro Tololo. 1. Presupuesto de obras. 2. Planimetría. 3. Factibilidad Técnica. 4. Registro Fotográfico. 5. Archivo KMZ. El presente proyecto se refiere al mejoramiento integral de la plaza Curicó, Unidad vecinal N°38, comuna de Conchalí. Se proyecta la intervención de la actual plaza entre los tramos de las calles Talca y Cerro Tololo, los que cuentan con una superficie total de 1811 m2 aproximadamente. La intervención a realizar implica un cambio estructural del área verde, que consiste en la colocación de base, plantación de árboles y cubresuelos, entre otros.

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor informe
						1 de 6	\$ 1.785.000



NICOLE SERRANO LOBOS
ENCARGADA DEL SERVICIO

MTAR/NSL/irh.






MARIA TERESA ARROCET RAMÍREZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 107

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
LO FONTECILLA 23 Villa/Pob. LOS ALMENDROS , LAMPA

Fecha: 03 de Agosto de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

SERVICIOS PRESTADOS HONORARIOS JULIO 2026	1.785.000
Honorarios: \$:	1.785.000
15.25 % Impto. Retenido:	272.213
Total:	1.512.787

Fecha / Hora Emisión: 03/08/2026 12:07



1768993000107F549F1E

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202608031206

Fecha / Hora Impresión: 03/08/2026 12:06



Carla Cordero



INFORME DE DESEMPEÑO DE CONTRATO A HONORARIOS

Nombre del Prestador del Servicio	Freddy Camilo Hurtubia Mora		
Periodo Prestación de Servicio	Mes	JULIO	Año 2026
Fecha de Contrato	07/07/ 2026		
Aprueba Contrato	N°543 de 17/07/2026		
Dirección Municipal	SECPLA		
Labor encomendada por contrato	Cometido 1: "Desarrollar Proyecto de Especialidad de Arquitectura de mejoramiento de áreas verdes en diversos sectores de la comuna"		

Actividades realizadas durante el mes

N°1 Proyecto: Plaza Curicó, entre Talca y Cerro Tololo.

1. Presupuesto de obras.
2. Planimetría.
3. Factibilidad Técnica.
4. Registro Fotográfico.
5. Archivo KMZ.

El presente proyecto se refiere al mejoramiento integral de la plaza Curicó, Unidad vecinal N°38, comuna de Conchalí. Se proyecta la intervención de la actual plaza entre los tramos de las calles Talca y cerro tololo, los que cuentan con una superficie total de 1811 m2 aproximadamente. La intervención a realizar implica un cambio estructural del área verde, que consiste en la colocación de base, plantación de árboles y cubresuelos, senda peatonal, máquinas de ejercicio, juegos infantiles, mobiliario urbano, entre otros.

El objetivo es mejorar las condiciones de accesibilidad, seguridad y continuidad peatonal, promoviendo espacios públicos inclusivos y funcionales. Las obras consideran reposición de pavimentos, mejoramiento de bases, ejecución de rebajes para accesibilidad universal, incorporación de elementos podotáctiles y corrección de pendientes para un adecuado escurrimiento de aguas lluvias.





1. Especificaciones Técnicas.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"MEJORAMIENTO PLAZA CURICO, UV38, COMUNA DE CONCHALÍ"

CODIGO IDI:
AÑO DE POSTULACIÓN: 2026



1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS

A) IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

PROYECTO : MEJORAMIENTO PLAZA CURICO, UV38, COMUNA DE CONCHALÍ
CÓDIGO BIP :
UBICACIÓN : AV. CURICO, ENTRE CALLE TALCA Y CERRO TOLOLO
COMUNA : CONCHALÍ

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto se refiere al mejoramiento integral de la plaza Curicó, Unidad vecinal N°38, comuna de Conchalí. Se proyecta la intervención de la actual plaza entre los tramos de las calles Talca y cerro tololo, los que cuentan con una superficie total de 1811 m2 aproximadamente. La intervención a realizar implica un cambio estructural del área verde, que consiste en la colocación de base, plantación de árboles y cubresuelos, senda peatonal, máquinas de ejercicio, juegos infantiles, mobiliario urbano, entre otros.

Las presentes Especificaciones Técnicas determinan los materiales, en cuanto a si procedencia, características técnicas, calidad y procedimientos de construcción requeridos para esta obra. Como referencia, se entiende que los materiales utilizados en la ejecución de las obras son de primera calidad y están bajo normativa nacional. Además, todos los procedimientos constructivos deberán sujetarse a los controles de calidad de que solicite la Inspección Técnica de Obra (I.T.O).

Las Especificaciones Técnicas se complementaran con los planos, en caso de existir discordancia entre ellos deberá ser consultada por el Contratista al I.T.O dejando constancia de ellas en el libro de obras correspondiente.

B) PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total para la ejecución de la obra será de 3 meses corridos.

C) LISTADO DE PLANOS

Las presentes Especificaciones Técnicas se complementan con el listado de planos anexados al documento. Consiste en planos de Situación Actual, Demoliciones, Proyecto de Arquitectura y Especialidades.

N°	Tipo de Planos
L.1	Planta Situación Existente
L.2	Planta Situación proyectada

2. CONSIDERACIONES PRELIMINARES Y NORMATIVA

A) CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Estas Especificaciones Técnicas tienen por objetivo complementar y precisar los planos de los proyectos, además de enumerar el conjunto de características y requisitos mínimos que deberán cumplir las obras necesarias para su ejecución, así como la calidad de los materiales a emplearse en ellas. Se ha tenido para ello en consideración las normas y disposiciones urbanísticas y técnicas relativas a todas las obras específicas.

Las obras a las que se refieren las presentes Especificaciones Técnicas, comprenden la ejecución total del proyecto que se entrega. El contratista deberá ejecutar los trabajos con apego al Reglamento DS N° 236 de V. y U./2002, las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Planos, aclaraciones, adiciones y toda la documentación entregada, además de las Normas INN correspondientes en tanto no se contradigan con estas especificaciones, estos antecedentes se interpretarán siempre en el sentido que contribuya a la mejor y más perfecta ejecución de los trabajos, toda imprecisión o discordancia en los antecedentes entregados o falta de aclaración de algún detalle en los planos, deberá solucionarse en la forma que mejor beneficie al proyecto, conforme a las reglas de la técnica y del arte. Ante cualquier discrepancia entre los



antecedentes presentados o dudas en su interpretación durante la ejecución de la obra, el Contratista deberá consultar a la I.T.O.

Se deberá considerar también las NORMAS CHILENAS, las Instrucciones del Fabricante en todos los casos en que sean aplicables en tanto no se contradigan con estas especificaciones técnicas, las especificaciones técnicas de cada especialidad y las indicaciones de la I.T.O. en terreno conforme al proyecto a ejecutar.

El contratista deberá consultar en su propuesta todos los elementos o acciones necesarias para la correcta ejecución y terminación de cada partida, aun cuando no aparezca su descripción, detalle o especificación expresamente indicados en estas especificaciones o en los planos. En cada una de las partidas se tendrá presente la obligación adquirida por el contratista de entregar la óptima calidad, tanto en los procedimientos de mano de obra, como en las características de los materiales, sus condiciones, etc., debiendo cumplir con las recomendaciones generales de procedimientos, equipos y accesorios; por lo tanto sólo se aceptarán los trabajos y materiales ajustados estrictamente a las normas y revisiones aceptadas.

Se da por entendido que el contratista está en conocimiento de todas estas disposiciones, así como de la reglamentación vigente, por consiguiente cualquier defecto, omisión, mala ejecución o dificultad de obtención de los elementos que conforman la construcción, es de su única responsabilidad, debiendo rehacer los elementos o procedimientos rechazados en cualquiera de las partidas, de serle indicado así dentro del período de construcción o del de garantía de las obras.

Toda modificación, actualización, complementación o mejoramiento que se plantee al presente proyecto, sólo podrá llevarse a cabo previa aprobación de dicha modificación por parte del I.T.O.

Será responsabilidad del contratista realizar la tramitación y aprobación de los proyectos de especialidades, así como también la realización de los ajustes necesarios a los proyectos para garantizar la obtención de los certificados que se requieran para asegurar el óptimo funcionamiento de las especialidades.

B) REFERENCIA A NORMAS Y OTRAS DISPOSICIONES

En general se deja establecido que para la ejecución de la obra regirá, en lo que no quede cubierto por las presentes Especificaciones Técnicas, por el Reglamento para Contratos de Ejecución de Obras de Edificación y Urbanización, D.S. N° 331/75 (V. Y U) y sus modificaciones, la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L.) N° 458/75 (V. y U) y sus modificaciones, Normas Técnicas Oficiales del Instituto Nacional de Normalización, Normas, Instrucciones y Reglamentos de la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC.

La obra deberá estar a cargo de un profesional (Arquitecto, Ingeniero Civil, Constructor Civil o [REDACTED] las especificaciones

En lo concerniente a las condiciones de ambientales y sanitarias de los lugares de trabajo, el proyecto en su diseño, y el contratista como ejecutor de dichas obras, deberá atenerse a lo señalado por el Decreto Supremo N°594 del Ministerio de Salud, del 15 de septiembre de 1999 [REDACTED] sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.

En lo concerniente al diseño, construcción y obtención de los permisos sectoriales necesarios, de las instalaciones de agua potable y alcantarillado, el proyecto en su diseño y el contratista como ejecutor de dichas obras, deberá atenerse a lo señalado por el Decreto N° 50 del Ministerio de Obras Públicas, del 25 de enero de 2002 (D.O. 28-01-2003) –y sus modificaciones posteriores– que aprueba el "Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado".

En lo referido al diseño, construcción y obtención de los permisos sectoriales necesarios, de las instalaciones de electricidad, el proyecto de diseño y el contratista como ejecutor de dichas obras, deberá atenerse a lo señalado por el Decreto N°1280 del Ministerio del Interior –y sus modificaciones posteriores– del 3 de septiembre de 1971 (D.O. 24-09-1971), que aprueba el "Reglamento de instalaciones eléctricas".

3. GENERALIDADES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

A) PLAZO EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo total para la ejecución total de la obra será de 3 meses corridos.

El contratista recibirá oficialmente el terreno en una fecha y hora convenida previamente con el mandante, levantándose un acta de entrega de terreno, en la que se indicarán las condiciones de ésta y en donde se consignará la fecha de recepción de obras.

El contratista deberá realizar una programación para la ejecución de las obras en el plazo estipulado, la que deberá considerar todos los requerimientos contemplados en las presentes Especificaciones Técnicas, planos y antecedentes que conforman el proyecto, plazos previstos de entrega de terreno, y en atención a los procedimientos de aprobación de los proyectos de especialidades, y la gestión de obtención de permisos correspondiente para la ejecución de las obras. Previo al inicio de las obras, el contratista propondrá una programación de las obras, la que debe ser coordinada y aprobada por la I.T.O., previo al inicio de las faenas. El contratista deberá contemplar todos los recursos humanos, equipos, maquinarias y otros que sean necesarios para la ejecución de las obras en los plazos contemplados, así como también, la coordinación con las distintas instituciones, empresas de servicios, obtención de permisos, u otras gestiones necesarias para estos fines.

B) REPLANTEO GEOMETRICO

El replanteo de los proyectos deberá adecuarse para conservar una máxima armonía y proximidad con el diseño, considerando su adaptación con el terreno y para salvaguardar la existencia de las especies arbóreas, los empalmes con los elementos y niveles existentes, y la correcta evacuación de las Aguas Lluvias. Se deberán considerar dentro de esta partida, todos los ajustes necesarios para garantizar estos objetivos.

Una vez efectuado el trazado y con el visto bueno de la I.T.O. se sancionarán las modificaciones propuestas en el libro de obras. Debiendo el contratista entregar los planos con las rectificaciones sancionadas en terreno, de ser necesario, según requerimiento de la I.T.O.

C) EJECUCION DE LAS OBRAS

Será de cargo del Contratista el suministro de todos los elementos, materiales, mano de obra, transporte y medios necesarios para la correcta ejecución de las obras. Las obras deberán ceñirse a los planos, especificaciones técnicas y normas respetando medidas, materiales y ubicaciones. No se podrá efectuar ninguna modificación al proyecto ni obra extraordinaria sin autorización previa y/o visto bueno de la I.T.O.

El término de la obra se considera en el momento en que se dé por recibida por la Inspección Técnica de Obras (I.T.O.), luego de que el contratista haya retirado la totalidad de los excedentes de materiales y elementos utilizados.

D) MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

La totalidad de los materiales especificados se entienden nuevos y de primera calidad, debiendo su provisión e instalación ajustarse estrictamente a estas especificaciones técnicas y en forma de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Todos los materiales e implementos empleados en la obra deberán contar con el VºBº de la I.T.O.

La I.T.O. podrá solicitar al Contratista en cualquier momento certificado de calidad de cualquier material o elemento, fabricado o suministrado en la obra, que respalden las características requeridas para los mismos, exigiendo el cumplimiento de las normas y especificaciones respectivas.

La mención de productos por su marca comercial significa que dicho producto satisface los requerimientos del proyecto, y su indicación es sólo de carácter referencial, pudiendo sustituirse por otro producto de equivalente o superiores características técnicas y de diseño (materialidad y geometría).



El contratista deberá estudiar la propuesta y analizar detenidamente los elementos especificados, nacionales o importados, estén o no representados estos últimos en Chile, ya que no se aceptarán sustitutos ni elementos hechizos que pudieran cumplir las funciones de los especificados y que redunden en un desmejoramiento de la calidad de las obras.

E) REGISTRO DE LAS OBRAS

Bajo la custodia y responsabilidad directa del profesional a cargo de la obra, se llevará un sólo Libro de Obra, en el que se deberán consignar todas las indicaciones referidas en las instrucciones detalladas por el arquitecto y por los profesionales a cargo de las diferentes sub-especialidades que integran el proyecto cuando corresponda.

Una copia de folio quedará en poder del contratista, otra para el propietario y la última deberá quedar en la obra.

Tanto el arquitecto o el mandante podrán pedir en cualquier momento dicho Libro de Obra.

Todas las instrucciones entregadas por los profesionales a cargo de las diferentes especialidades de la obra, al igual que las decisiones que en conjunto se tomen en obra, deberán quedar estampadas en el libro de obras y firmadas por los profesionales que intervinieron y por el Inspector técnico de la obra, designado por el mandante.

En caso contrario estas instrucciones se entenderán como no realizadas.

F) ASEO Y SEGURIDAD DE LA OBRA

El aseo se mantendrá durante todo el transcurso de la obra. El contratista será responsable del traslado de los residuos de la obra a botaderos autorizados.

Se deberá cumplir rigurosamente todas las normas relativas a la seguridad del personal que labora en la obra. En caso justificado, la I.T.O. estará facultada para exigir medidas especiales o extraordinarias de seguridad. En ningún caso se podrá traspasar la responsabilidad del constructor a la I.T.O. en esta materia.

Se prohíbe terminantemente hacer fuego en las faenas de construcción. La instalación de faenas deberá contemplar facilidades para el calentamiento de los alimentos del personal.

El contratista deberá consultar y ejecutar los sistemas de protección para los peatones y vehículos que transiten en la proximidad de las faenas, así como las coordinaciones necesarias para la operación segura de maquinaria y transporte de materiales.

Es también responsabilidad del Contratista el control del acceso a la obra.

G) PERMISOS

El Contratista deberá solicitar a las autoridades respectivas los permisos y autorizaciones correspondientes, cuando las obras que ejecuta comprometan la propiedad pública o privada. Los gastos que se originen por permisos o autorizaciones y los que se produzcan por daño a la propiedad pública y privada, serán de exclusiva responsabilidad del contratista, quien reparará los desperfectos a entera satisfacción del propietario.

Así como también, se deberán tramitar las recepciones finales y aprobaciones correspondientes, obteniendo las certificaciones que lo acrediten, las que deberán proporcionarse a la I.T.O., antes de la Recepción Final de las obras.

Por último, será responsabilidad del contratista considerar los plazos de tramitación de los distintos documentos, evitando retrasos en la entrega final de los trabajos.

H) PLAN COMUNICACIONAL COMUNAL

La Empresa Contratista deberá incorporar en sus labores un Plan Comunicacional Comunal, el cual será desarrollado y adaptado por un sociólogo, asistente social o periodista. La implementación de este, tiene dos objetivos fundamentales:



1. Mantener informada a la comunidad al inicio, durante y al término de la obra.
2. Canalizar las inquietudes de los vecinos en relación a la obra a través de I.T.O Municipal.

INICIO DE OBRAS

Una semana antes de la obra se debe informar a los vecinos a través de una carta sobre los trabajos que se realizarán (esta debe ser visada por I.T.O Municipal).

Protocolo comunicacional

Para el desarrollo de este Plan es necesario que la empresa contratista incluya las siguientes acciones que son parte de nuestro protocolo y comunicación hacia la comunidad. Estas acciones deben considerar:

1. Presentar a I.T.O Municipal un Plan específico que se relaciona con la comunidad que se verá afectada por las obras. Este debe incluir tareas, plazos y producto (folleto, carta, video, asamblea, etc. dependiendo de la acción).
2. Establecer y generar contacto con el territorial Municipal o a quien el municipio designe para acompañar en esta tarea.
3. Hacer un levantamiento para identificar las organizaciones sociales y actores relevantes del área de influencia.

EJECUCIÓN DEL PROYECTO

1.0 OBRAS PROVISORIAS

1.1 INSTALACION DE FAENAS

El contratista se encargará de proveer de oficinas y bodegas para su propio uso y de la inspección en el sitio de la construcción. Además, construirá y mantendrá limpios y saneados en todo momento los servicios higiénicos provisorios para el uso del personal técnico, administrativo y obrero. Una vez terminada la obra, el contratista deberá retirar estas construcciones.

Por razones sanitarias, se exigirá el uso de baños químicos o baños conectados a la red de alcantarillado, en la cantidad necesaria que exige la norma de acuerdo con el número de personas contratadas. Igualmente deberá considerar un recinto cubierto que servirá de estar y comedor para su personal. La empresa podrá dimensionar sus oficinas de acuerdo con sus necesidades.

Las instalaciones de faenas serán consideradas propiedad de la empresa contratista. Las instalaciones de propiedad del contratista deberán ser retiradas al término de las obras.

Contra la lluvia, los vientos predominantes y las bajas temperaturas. Especial cuidado se tendrá con instalar las edificaciones de la instalación de faena sobre el nivel del terreno circundante, a resguardo de la humedad.

Lo anterior deberá cumplir con la normativa vigente en cuanto a las normativas laborales (Dirección del Trabajo) y al DS 594 del 2000 del MINSAL sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo (Ministerio de Salud).

1.1.1 Oficina

El contratista deberá contar en obra un lugar adecuado, un local para reuniones del contratista y de la ITO. Todos los recintos antes mencionados estarán claramente especificados antes de comenzar las obras.

1.1.2 Recinto para Obreros

Se considera recinto para cuidador, recinto para el personal, cobertizo para faenas y servicios higiénicos necesarios y suficientes para obreros e independientes para personal de oficina e ITO.

1.1.3 Bodega de Materiales

Se considera constituir o habilitar un recinto de bodegaje con las medidas de seguridad adecuadas para el correcto almacenamiento de materiales que deban ser acopiados y resguardados más las herramientas correspondientes.

1.2 CIERRE PROVISORIO

1.2 Cierre Provisorio

Previo a las obras de construcción la empresa constructora instalara los cierros necesarios, que aseguren durante el periodo de construcción la debida protección y acceso a la obra. Debiendo evitarse la circulación de personas ajenas a la obra y asegurar el paso de transeúntes sin riesgos, siendo indispensable el uso de señaléticas advirtiendo de peligros y de la debida circulación.

Según lo mencionado, se deberá aislar o cerrar el terreno de la misma en todo su perímetro, con cierros perimetrales con altura de 2m aproximadamente, el cual será de madera con malla raschel u otra malla que estime conveniente previo VºBº de la ITO para su ejecución más una malla galvanizada tipo bizcocho.

Tanto las construcciones como los cierros provisorios deben cuidar el aspecto estético de las faenas. La ubicación del cierro será la que proponga la empresa constructora, previo VºBº de la ITO sin transgredir las normas municipales ni las líneas oficiales.



(Imagen referencial)

1.3 LETREO DE OBRAS

1.3.1 Letrero de Obra

adecuada con los refuerzos necesarios garantizando su estabilidad, en lugar que señale la Inspección Técnica de Obras.

La ubicación del letrero será determinada por la I.T.O.

Formato:

Panel de 2.0x4.0 mts

Diseño:

De acuerdo a especificaciones del mandante al momento de la ejecución.

Panel (Bastidor):

Estructura perimetral y refuerzos interiores en perfil cajón de 0.4x0.4x0.2 mts, forrado con placa de zinc alum lisa con uniones remachadas.

Gráfica:

Impresión de diseño en gigantografía 300 dpi en inyección directa o en impresión electrostática, sobre PVC autoadhesivo, adherido al panel zinc alum.

Estructura Soportante:

Acero Estructural ASTM A36 o similar

Pilares (3): Perfil Cajón 80x40x2 mm

Diagonales (3): Perfil L 40x40x3mm

Travesaños (2): Perfil CA 80x40x15x2 mm

Fundaciones:

Fundaciones para pilares (3), dimensiones 0.5x0.5x0.6 mts profundidad o hasta encontrar el sello de fundación, y diagonales (3) 0.3x0.3x0.4 mts profundidad o hasta encontrar el sello de fundación.

Nota:

mantenerse durante toda la ejecución de las obras. La estructura deberá tener tratamiento anticorrosivo. La mantención será obligación del contratista hasta la recepción definitiva de la obra completa. El contratista será el encargado de la desinstalación del letrero y lo entregará a la ITO del Municipio en el momento de haber concluido las obras.

2.0 OBRAS PRELIMINARES

2.1 DEMOLICION, LIMPIEZA Y DESPEJE DE TERRENO

2.1.1 Retiro de Basureros Metálicos

La partida considera el retiro de los basureros metálicos existentes, incluyendo el desmontaje, extracción de sus elementos de anclaje y el retiro de todos los materiales asociados, procurando no dañar la infraestructura circundante.

Los basureros retirados deberán ser trasladados, según instrucción del Inspector Técnico de Obras, a una bodega municipal para su almacenamiento o a un vertedero autorizado, cuando se determine que no son reutilizables.



El contratista será responsable de la carga, transporte, descarga y disposición final de los elementos retirados, cumpliendo con la normativa ambiental y de transporte vigente. Asimismo, deberá mantener el área de intervención limpia y libre de residuos una vez finalizados los trabajos.

2.1.2 Retiro de Segregador Cilindro Hormigón/ Acero y Transp. A botadero.

La partida considera el retiro de los segregadores cilíndrico existentes, incluyendo el desmontaje, extracción de sus elementos de anclaje y el retiro de todos los materiales asociados, procurando no dañar la infraestructura circundante.

Los segregadores retirados deberán ser trasladados, según instrucción del Inspector Técnico de Obras, a una bodega municipal para su almacenamiento o a un vertedero autorizado, cuando se determine que no son reutilizables.

El contratista será responsable de la carga, transporte, descarga y disposición final de los elementos retirados, cumpliendo con la normativa ambiental y de transporte vigente. Asimismo, deberá mantener el área de intervención limpia y libre de residuos una vez finalizados los trabajos.

El retiro y desarme de los dos juegos modulares existentes será de exclusiva responsabilidad del contratista. Todos los excedentes de los juegos modulares serán retirados del lugar en camión y

El traslado y botadero, será de cargo del contratista y deberá mantener constantemente despejado de la obra de residuos.

2.1.4 Retiro Juego Columpio y Transp a botadero

Procede a retirar la totalidad de los elementos existentes, cabe mencionar que estos deben ser retirados con pulcritud y cuidado.

El retiro y desarme de los dos juegos tipo columpio existentes será de exclusiva responsabilidad del contratista. Todos los excedentes de los juegos serán retirados del lugar en camión y se procederá su traslado a bodega municipal o botadero autorizado según indicación de la ITO.

El traslado y botadero, será de cargo del contratista y deberá mantener constantemente despejado de la obra de residuos.

2.1.5 Retiro Juego Trepador y Transp a botadero.

Procede a retirar la totalidad de los elementos existentes, cabe mencionar que estos deben ser retirados con pulcritud y cuidado.

El retiro y desarme de los dos juegos tipo trapador existentes será de exclusiva responsabilidad del contratista. Todos los excedentes de los juegos serán retirados del lugar en camión y se procederá su traslado a bodega municipal o botadero autorizado según indicación de la ITO.

El traslado y botadero, será de cargo del contratista y deberá mantener constantemente despejado de la obra de residuos.

2.1.6 Retiro Juego Refalín y Transp a botadero.

Procede a retirar la totalidad de los elementos existentes, cabe mencionar que estos deben ser retirados con pulcritud y cuidado.

El retiro y desarme de los dos juegos tipo refalín existentes será de exclusiva responsabilidad del contratista. Todos los excedentes de los juegos serán retirados del lugar en camión y se procederá

El traslado y botadero, será de cargo del contratista y deberá mantener constantemente despejado de la obra de residuos.



2.1.7 Retiro Maquinas de Ejercicio y Transp a botadero

Procede a retirar la totalidad de los elementos existentes, cabe mencionar que estos deben ser retirados con pulcritud y cuidado.

El retiro y desarme de las máquinas de ejercicios existentes será de exclusiva responsabilidad del contratista. Todos los excedentes de las máquinas de ejercicios serán retirados del lugar en camión y se procederá su traslado a bodega municipal o botadero autorizado según indicación de la ITO.

El traslado y botadero, será de cargo del contratista y deberá mantener constantemente despejado de la obra de residuos.

2.1.8 Retiro de Escaños y Transp a botadero

Procede a retirar todos los escaños metálicos señalados en planimetría, de manera de preparar la superficie para la colocación de los nuevos escaños de hormigón. Cabe mencionar que estos deben ser retirados con pulcritud y cuidado.

El retiro y desarme de los escaños será de exclusiva responsabilidad del contratista. Todos los excedentes de los escaños serán retirados del lugar en camión y se procederá su traslado a bodega municipal o botadero autorizado según indicación de la ITO.

El traslado y botadero, será de cargo del contratista y deberá mantener constantemente despejado de la obra de residuos.

2.1.9 Retiro de poste alumbrado ornamental y transp a botadero

Procede a retirar la totalidad de los elementos existentes, cabe mencionar que estos deben ser retirados con pulcritud y cuidado.

El retiro y desarme de los postes de alumbrado será de exclusiva responsabilidad del contratista. Todos los excedentes de los postes de alumbrado serán retirados del lugar en camión y se procederá su traslado a bodega municipal o botadero autorizado según indicación de la ITO.

El traslado y botadero, será de cargo del contratista y deberá mantener constantemente despejado de la obra de residuos.

2.1.10 Solerillas, Extracción y transp a botadero.

Procede a retirar todas las Solerillas existentes, de manera de preparar la superficie para la colocación de las nuevas Solerillas y bordillos.

El retiro de escombros será de exclusiva responsabilidad del contratista. Todos los excedentes de la obra serán retirados del lugar en camión y se procederá a su traslado a botadero autorizado. El traslado y botadero, será de cargo del contratista y deberá mantener constantemente despejada la obra de residuos.

2.1.11 Preparación terreno natural (inc. Escar. Y Compac.)

Una vez ejecutados los trabajos necesarios para dar los niveles de sub rasante El suelo se escarificará y compactará en un espesor mínimo de 0.20 m a objeto de proporcionar una superficie de apoyo homogénea. Exenta de material suelto o de origen orgánico, para materializar la base estabilizada.

La sub rasante terminada deberá cumplir, además de la compactación especificada, con las pendientes y dimensiones establecidas en el proyecto.

2.1.12 Trazado y Niveles

Los trazados y niveles, se ejecutarán de acuerdo a estricto cumplimiento de lo indicado en los planos de los proyectos y ejecutados con los instrumentos más idóneos (nivel, taquímetro, etc.). Los puntos determinantes de ejes y cotas se marcarán con estacas y niveletas de madera, trazando la totalidad de la obras.

El Contratista realizará los trabajos de trazados y determinación de niveles bajo la dirección de un profesional idóneo. Éste trazado deberá ser aprobado por la I.T.O mediante indicación expresa en el libro de obra.



Será de responsabilidad del Contratista mantener durante todo el desarrollo de la obra, un Punto de Referencia (PR) en algún elemento fijo e inamovible.

3.0 OBRAS CIVILES

3.1 PAVIMENTOS

3.1.1 Pavimento de HCV e=10m, Estampado adoquín.

Se solicita que la ejecución de hormigón estampado sea realizada por una empresa experta en el rubro, con experiencia comprobada. El ITO solicitará que la empresa acredite su experiencia.

El terreno debe estar debidamente compactado y con los niveles adecuados con una pendiente mínima del 2% que permita el debido escurrimiento de las aguas lluvia hacia las calles más cercanas.

En términos generales, los pavimentos deberán quedar perfectamente alineados entre sí y en las uniones con otros pavimentos, y deberán considerar una correcta evacuación de aguas lluvias para evitar aposamientos.

con un espesor de 7 cm.

Todo el hormigón estructural deberá ser controlado, para tal efecto, se deberán sacar testigos de la cantidad que estipulen las normas INN correspondientes. No se aceptarán superficies irregulares, ni elementos con nidos.

Datos técnicos:

Endurecedor color (cuarzo).

Este producto cumple con la función de aportar dureza extra a la superficie a la textura gracias al cuarzo que contiene, además aporta el tono escogido para el área definida, en este caso gris.

Desmoldante:

Cumple con una función hidrófuga que permite aplicar los moldes y estampar la superficie sin arrastrar material cementicio. Además de aportar un relieve extra de color que se aloja en la cantería o textura del acabado tras aplicación del molde seleccionado.

Juntas de dilatación:

Son cortes que se ejecutan cada tres metros aprox. Que tienen como finalidad evitar el agrietamiento de la superficie del hormigón. Se realiza en forma horizontal y vertical.

Terminación:

Debidamente sellado.

3.1.2 Base Estabilizada CBR>60% e=10m (Estampado adoquín).

La capa de base estabilizada deberá ser de mínimo 0.10m. Su material estará constituido por suelo tipo grava arenosa, homogéneamente revuelto, libre de grumos o terrones de arcilla, de materiales vegetales o de cualquier otro material perjudicial.

La base granular deberá ser compactada hasta obtener una densidad no inferior al 95% de la D.M.C.S obtenida en el ensayo proctor modificado, (NCh. 1534/2.Of.1978), o al 80% de la densidad relativa (ASTM 4253-00 Y ASTM 4254-00), según corresponda. Los ensayos de densidad y CBR in situ, se realizarán según lo indicado por el ITO y Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias SERVIU.

El contratista deberá solicitar la recepción de la base estabilizada antes de proceder a la colocación de los otros materiales. La base terminada deberá cumplir, además de la compactación especificada, con las pendientes y dimensiones establecidas (según normativa)

3.1.3 Suministro e Instalación caucho blando in situ EPDM 4 cm.

En zonas de recreación (remitirse a planta de arquitectura), se considera pavimento continuo de caucho. Esta superficie es apta para absorción de impactos y prevención de golpes por caídas.



Se colocará una Base Estabilizada CBR > 60% e= 10cm, y sobre esta un radier de e= 10cm, perfectamente nivelado, plano y uniforme. Luego se colocarán las superficies de caucho, de terminación superficial goma de color (1cm) y la parte inferior está compuesta por goma negra (5 cm). Los colores definidos se expresan en plano de arquitectura. La distribución y el confinamiento, se realizará de acuerdo a los planos de arquitectura. La instalación se realizará según instrucciones del fabricante.

Se reiteran los siguientes espesores para pavimento de caucho:

Nº	Materialidad	Espesor
1	Caucho Color	1 cm
2	Caucho Negro	5 cm
3	Hormigón	10 cm

Corresponderá a un sistema de pavimento continuo bicapa. Se combinarán estas dos capas, la primera es una base elástica (caucho negro), y la exterior más resistente y de color.

El proceso se aplica directamente 'in situ' con resina de poliuretano para conseguir un ajuste perfecto de la superficie elástica al suelo.

Los colores del pavimento de caucho serán determinados de acuerdo a planimetría Planta arquitectura.

3.1.4 Hormigón G25 e=0.10m (Pavimento Caucho)

Se ejecutará un radier de hormigón G-25 de 10 cm de espesor con un hormigón equivalente al de veredas, para proporcionar un apoyo limpio, adecuado y ajustar niveles y pendientes.

A lo largo de todo el perímetro sinuoso de esta superficie se confinará con solerillas que darán terminación al pavimento de caucho con plinto 0 hacia el caucho y un chafán de 2 cm hacia el lado exterior.

El paquete estructural descrito, deberá instalarse sobre una base de material estabilizado de 10 cm.

La superficie debe estar plana y presentar una pendiente de al menos 0,5% (5mm/m) para evacuar aguas lluvias.

3.1.5 Base Estabilizada CBR>60% e= 0.10m (Pavimento Caucho)

La capa de base estabilizada deberá ser de mínimo 10 cm en el caso de radier zona caucho blando. Su material estará constituido por un suelo tipo grava arenosa, homogéneamente revuelto, libre de grumos o terrones de arcilla, de materiales vegetales o de cualquier otro material perjudicial.

La base granular deberá ser compactada hasta obtener una densidad no inferior al 95% de la D.M.C.S. obtenida en el ensayo Proctor Modificado, (NCh. 1534/2.Of.1978), o al 80% de la densidad relativa (ASTM 4253-00 y ASTM 4254-00), según corresponda.

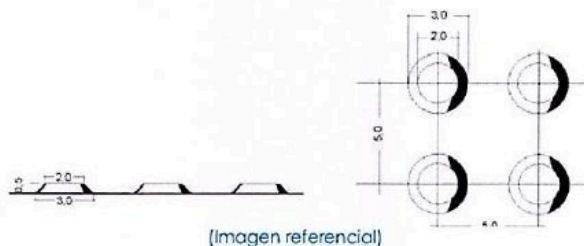
3.1.6 Solerilla Canto Redondo.

Corresponde a los trabajos necesarios para la instalación de solerillas de alta resistencia, prefabricadas tipo Grau o equivalente técnico.

De acuerdo a planimetría estas solerillas se contemplan a lo largo de todo el eje principal proyectado, actuando como división de pavimentos duros con pavimentos blandos.

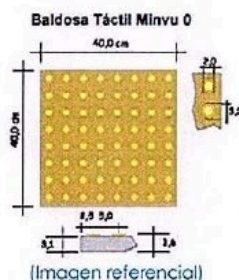
3.1.7 Baldosa Táctil de 0.40x0.40m (dispositivos de rodados)

El Dispositivo de Rodados (D.R.) incluye el rebaje de las soleras y del pavimento hasta el nivel de calzada y que tiene por finalidad permitir un cruce peatonal cómodo para todo transeúnte. El dispositivo de rodado debe materializarse como un elemento de lectura y visión clara, para lo cual su superficie debe ser contrastante con el resto de los pavimentos, tanto en color como en textura. La textura que deberá usarse es una de botones con las mismas características de la baldosa táctil MINVU, indicada en los siguientes gráficos:



(Imagen referencial)

Los Dispositivos de Rodados pueden ser confeccionados mediante módulos prefabricados o directamente en terreno con baldosas táctiles MINVU 0.



(Imagen referencial)

Los dispositivos de rodado deberán respetar las normativas MINVU que dicen relación con la "Accesibilidad Garantizada en el Espacio Público"

Tipologías

Según las siguientes tipologías básicas de rebaje de solera peatonal, los que según la situación de terreno y su contexto podrán ser utilizados y/o combinados entre sí.

- Rebaje de solera peatonal encajonado:

Para la utilización de este tipo de rebaje se deberá verificar que no exista circulación peatonal por los costados de este. Se utilizará en el caso que exista una faja de servicios, áreas verdes o mobiliarios urbanos que impidan la libre circulación perpendicular al desarrollo de la pendiente.



Estos Diagramas son meramente ilustrativos y sólo aportan criterios de cómo definirlos en distintas eventualidades.

(Imagen referencial)



Estos Diagramas son meramente ilustrativos y sólo aportan criterios de cómo definirlos en distintas eventualidades.

(Imagen referencial)

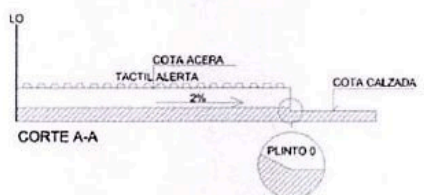
- Rebaje de solera peatonal para aceras angostas: este tipo de rebajes se utilizará cuando las aceras no permitan el uso de otro tipo de rebaje debido al ancho reducido de acera. La

plataforma de giro debe mantener la pendiente del 2% hacia la calzada correspondiente a las veredas y las rampas no podrán exceder el 12%.



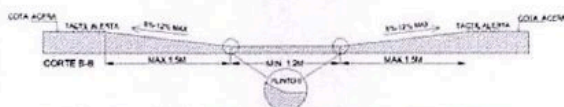
Estos Diseños son meramente ilustrativos y sólo aportan criterios de cómo definirlos en distintas eventualidades.

(Imagen referencial)



Estos Diseños son meramente ilustrativos y sólo aportan criterios de cómo definirlos en distintas eventualidades.

(Imagen referencial)



Estos Diseños son meramente ilustrativos y sólo aportan criterios de cómo definirlos en distintas eventualidades.

(Imagen referencial)

Nota:

Para cada proyecto, será el proyectista el encargado del diseño según las características propias del terreno y sus cualidades. El diseño peatonal se definirá caso a caso, de acuerdo con el ancho de la vereda y las características propias de la esquina. Teniendo cuidado de respetar los lineamientos básicos presentados para cada uno de ellos. Cuando el rebaje se lleve a cabo en las curvas de los radios de giro, este debe instalarse de forma perpendicular a la calzada que enfrentan en el caso que existieran dos en la misma esquina que se superpongan entre sí, se deberá realizar un diseño que permita el cruce en ambos sentidos de manera cómoda y segura, se privilegiará la ubicación de los coherentes con la demarcación de cruce en calzada, la que se realizará según dispuesto en el manual de señalización y demarcación vigente.

3.1.8 Mortero de Pega 330 kg. Cem/m³ e=0.04m

Para baldosas microvibradas se consulta un mortero de pega de espesor mínimo de 0.04m, con una dosificación mínima de 330 kg. Cem/m³

La arena a utilizar para mezclar será del tipo "gruesa de planta", usada para la fabricación de hormigones con tamaño máximo de 5mm, se recomienda según sea el caso utilizar morteros predosificado, dado que el control de los materiales y dosificaciones son controlados.

3.1.9 Base Estabilizada CBR>60% e=0.08m

La capa de base estabilizada deberá ser de mínimo 8 cm en el caso de los dispositivos de rodado. Su material estará constituido por un suelo tipo grava arenosa, homogéneamente revuelto, libre de grumos o terrones de arcilla, de materiales vegetales o de cualquier otro material perjudicial.

La base granular deberá ser compactada hasta obtener una densidad no inferior al 95% de la D.M.C.S. obtenida en el ensayo Proctor Modificado, (NCh. 1534/2.Of.1978), o al 80% de la densidad relativa (ASTM 4253-00 y ASTM 4254-00), según corresponda

3.1.10 Carpeta de Maicillo Compactado e=0,05m

Este ítem contempla la confección de una carpeta de maicillo para superficies de circulación y permanencia adjunto a las áreas verdes existentes y proyectadas.

Se colocará sobre terreno natural y contempla una aplicación con herbicida preemergente, para evitar que aparezcan malezas.

El maicillo será color marfil uniforme, tamaño máximo 3/8" y porción bajo malla 200, entre 15% y 40%. La carpeta de maicillo será de 0.05 m de espesor humedecido, apisonado con rodillo liso o placa compactadora de 60 Kg. hasta lograr un espesor final de 0.05 m.

Esta superficie deberá quedar perfectamente pareja a la vista y al paso, no aceptándose el hundimiento de las pisadas y con una pendiente de bombeo no superior al 1% para evitar erosión en la superficie con maicillo por el escurrimiento de las aguas y no inferiores 0.25 % para impedir el apozamiento.

La partida incluye el suministro y colocación de material de carpeta, aplicación de herbicida preemergente y cualquier otro trabajo necesario para cumplir con lo especificado.

3.2 MOBILIARIO URBANO

3.2.1 Basureros

Se consulta el suministro e instalación de papelera prefabricada del tipo PLAY PLAZA HBAU61, modelo inoxidable 90cm o equivalente técnico.

Llevará una aplicación de sello antigraffiti, de color transparente mate, que no cambie la apariencia natural del material.

Su instalación se realizará de acuerdo a las indicaciones del fabricante.



(Imagen referencial)

3.2.2 Valla Peatonal Tipo Conaset

Se consulta el suministro e instalación de vallas peatonales en aquellos sectores donde se indica en planos. La geometría del conjunto deberá ser de acuerdo al proyecto correspondiente. Las especificaciones técnicas de la valla peatonal se indican a continuación.

Una vez construida la valla peatonal, se le aplicará un decapado químico o por proyección de arena, eliminación de cualquier proyección hiriente de los elementos o soldaduras, aplicación de dos capas de pintura antioxidante y la aplicación de dos capas de pintura al óleo color a definir.

En cada poste en que se produzca un quiebre longitudinal de la valla peatonal, se deberá adherir un material reflectante de alta densidad, de color amarillo, enfrentando al sentido de la circulación del tráfico.

3.2.3 Mesa Ajedrez Hormigón Modelo HMAJ002 FAHNEU o Similar

Se consulta el suministro e instalación de mesas de ajedrez prefabricadas de hormigón, con dos asientos integrados por unidad, tipo FAHNEU HMAJ002 o equivalente técnico aprobado por la inspección.

La instalación deberá ejecutarse conforme a las indicaciones del fabricante, asegurando estabilidad, durabilidad y correcta disposición respecto de circulaciones peatonales y áreas de uso, sin generar interferencias ni riesgos para los usuarios.



(Imagen referencial)

3.3 ASIENTOS Y ESCAÑOS

3.3.1 Asiento D=1.0m Modelo MBC0401A Tipo Ercilla VANGHAR o Similar

Se consulta el suministro e instalación de asiento prefabricado del tipo VANGHAR, modelo ERCILLA o equivalente técnico. Sus dimensiones serán Ø100 x 45 cm de altura.

La terminación superficial será en granítico gris pulido, perfectamente suave al tacto, calidad #300 o superior, libre de porosidad. Contempla una base en madera.

Tanto la madera como el hormigón de la estructura llevará una aplicación de sello antigraffiti, de color transparente mate, que no cambie la apariencia natural del material.

Su instalación se realizará de acuerdo a las indicaciones del fabricante.

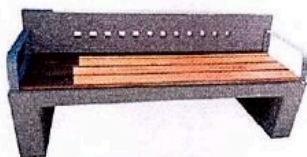


(Imagen referencial)

3.3.2 Escaño Hormigón c/respaldo Madera Modelo HBAU05 PLAY PLAZA o Similar

Se consulta el suministro e instalación de escaño prefabricado, del tipo Hormigón 180cm HBAU05 Play Plaza o equivalente técnico, fabricado en hormigón con terminación gris perla pulido, las dimensiones del conjunto son 180x60 cm y con una altura de 74cm.

Su instalación se realizará de acuerdo a las indicaciones del fabricante.



(Imagen referencial)

3.3.3 Escaño Hormigón s/respaldo Madera Modelo HBAU10 PLAY PLAZA o Similar

Se consulta el suministro e instalación de escaño prefabricado, del tipo Hormigón 180cm HBAU10 Play Plaza o equivalente técnico, fabricado en hormigón con terminación gris perla pulido, las dimensiones del conjunto son 180x60 cm y con una altura de 74cm.

Su instalación se realizará de acuerdo a las indicaciones del fabricante.



(Imagen referencial)

3.3.4 Asiento Hormigón II Modelo HATU001 FAHNEU o Similar

FAHNEU o equivalente técnico, con terminación gris perla pulido.

Su instalación se realizará de acuerdo a las indicaciones del fabricante.



(Imagen referencial)

3.4 MÁQUINAS DE EJERCICIOS

3.4.1 Máquina Elíptica Modelo CF-4001 FAHNEU o Similar

Se consulta el suministro e instalación de máquina Elíptica, del modelo CF-4001 FAHNEU o equivalente técnico.

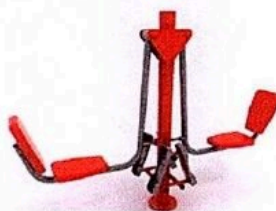
Su instalación se realizará de acuerdo a las indicaciones del fabricante.



(Imagen referencial)

3.4.2 Máquina de Piernas Modelo CF-4009 FAHNEU o Similar

Se consulta el suministro e instalación de máquina de Piernas, del modelo CF-4009 FAHNEU o equivalente técnico.



(Imagen referencial)

3.4.3 Máquina Dorsales Modelo CF-4011 FAHNEU o Similar

Se consulta el suministro e instalación de máquina Dorsales, del modelo CF-4011 FAHNEU o equivalente técnico.

Su instalación se realizará de acuerdo a las indicaciones del fabricante.



(Imagen referencial)

3.4.4 Máquina Caminador Aéreo Modelo CF-4005 FAHNEU o Similar

Se consulta el suministro e instalación de máquina Caminador Aéreo, del modelo CF-4005 FAHNEU o equivalente técnico.

Su instalación se realizará de acuerdo a las indicaciones del fabricante.



(Imagen referencial)

3.5 JUEGOS INFANTILES

3.5.1 Juego Torre de Cuatro con Túnel

KPL4006 KOMPAN o equivalente técnico.

Su instalación se realizará de acuerdo a las indicaciones del fabricante.

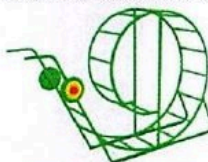


(Imagen referencial)

3.5.2 Juego Escalador Caracol

Se consulta el suministro e instalación juego escalador caracol, del modelo HBUD112 PLAY PLAZA o equivalente técnico.

Su instalación se realizará de acuerdo a las indicaciones del fabricante.



(Imagen referencial)

3.5.3 Juego Triple con Escaleras

Se consulta el suministro e instalación juego modular triple con escalera, del modelo PCM310921 KOMPAN o equivalente técnico.

Su instalación se realizará de acuerdo a las indicaciones del fabricante.



(Imagen referencial)

3.5.4 Columpio Inclusivo

Se consulta el suministro e instalación juego inclusivo columpio, del modelo HBWB15 PLAY PLAZA o equivalente técnico.

Su instalación se realizará de acuerdo a las indicaciones del fabricante.



3.6 SOMBREADERO ACERO

3.6.1 Perfil Tubular Redondo 5"x3mm 6m.

Se utilizará como poste según planos de detalles constructivos, Perfil Tubular Redondo 5"x3mm, el que ira anclado a terreno.

3.6.2 Perfil Rectangular Doblado 150x50x3mm 6m.

Se utilizará como Vigas según planos de detalles constructivos, Perfil Rectangular Doblado 150x50x3mm, el que ira fijado a perfiles rectangulares por medio de soldadura cordón corrido.

3.6.3 Perfil Rectangular Doblado 50x30x2mm 6m

Se utilizará como celosía según planos de detalles constructivos, Perfil Rectangular Doblado 50x30x2mm, el que ira fijado a perfiles rectangulares por medio de soldadura cordón corrido

3.6.4 Excavación y Transporte a botadero 50x50x50cm.

De acuerdo con trazado de planos y según la pendiente del terreno se excavará 0,5 X 0,5 X 0,5 mts en base a planos de detalles constructivos entregados por proyecto de especialidades cuidando de retirar todo material orgánico y elementos sueltos del fondo y paredes laterales de la zanja, las que quedarán, en general, aplomadas y niveladas.

El excedente resultante se retirará permanentemente a botadero autorizado, exigiéndose documentación de respaldo, o bien conformará parte de rellenos interiores de ser necesario.

3.6.5 Dado de Hormigón 50x50x50cm.

Con los caballetes de nivelado, se bajaran plomos a nivel de emplantillado, donde se marcaran con líneas de tiza, los ejes de estructura, además de las anchuras de las fundaciones.

Las fundaciones se realizaran en base a hormigón premezclado, de grado H-20 según Norma Nch 170 of 85, con una resistencia cubica a los 28 días de mínimo 150 kg/cm² y nivel de confianza del 90%, que se usara en todos los elementos estructurales.

Para el vaciado del hormigón se debe considerar que este, sea vibrado sin provocar daños a la estructura del pilar, por otro lugar, se debe tener especial cuidado al vibrar para evitar la segregación o alguna patología que cambie la estructura del hormigón. Se deberá tener especial cuidado con el curado de los elementos de hormigón.

Toda diferencia de hormigonado posterior, se debe realizar con puentes de adherencia epoxico y este debe ser sobre superficies rugosas, limpias y exentas de polvo, partes sueltas o mal adheridas sin impregnaciones de aceites, grasas etc. Sin lechada superficial, lo mismo se requiere para elementos metálicos.

Tanto las dimensiones de la fundación, se encuentran detallados en plano correspondiente.

3.6.6 Pintura Anticorrosiva Estructura Metalicas.

Pintura anticorrosiva o similar en estructura metalicas Se considera, para las estructuras metálicas, la aplicación de pintura anticorrosiva triple acción, color a definir, hasta quedar un acabado impecable sin diferencias de tonalidades, ni marcas de gotas de la misma pintura o residuos de las brochas usadas.

Toda estructura metálica deberá encontrarse perfectamente limpia, libre de todo óxido para la aplicación de la pintura, dejando un tiempo de 10 horas mínimo entre aplicación.

4.1.1 Suelo para rastreras

El contratista debe preparar el terreno previo a instalar las plantas de tiqui tiqui según indicaciones de la Inspección Técnica y de acuerdo a la siguiente especificación:

Las áreas correspondientes a la plantación de césped deberán limpiarse de escombros, raíces o restos vegetales con rastrillo o similar. Posteriormente las tierras se nivelarán con rodillo dejando el terreno 15 cm. más bajo que los niveles indicados como borde de jardineras.

Estas áreas deberán considerar una pendiente de escurrimiento mínima de 1% hacia sus costados, para permitir la adecuada evacuación de aguas lluvias y de riego y así evitar charcos y apozamientos que puedan inducir a la aparición de hongos por pudrición.

Sobre esta capa de tierra bien rastrillada y nivelada, se agregará una capa de 10 cm de mezcla de arena gruesa tipo Lampa y compost de granulometría fina, en proporción 1:2, para luego homogeneizarla perfectamente con el suelo del lugar.

Para ajustar el nivel final de tierras se deberá pasar el rodillo, comprobando que el nivel esté a 5 cm debajo del nivel de los bordes de los bloques de hormigón terminados.

Antes de la colocación de las plantas de tiqui tiqui, se deberá regar el terreno.

4.1.2 Fertilización

Fertilización de arbustos

En la ahoyadura, antes de aplicar la mezcla de Superfosfato triple y úrea al boleto, que luego será cubierto por mezcla de suelo para que el fertilizante no tenga contacto con las raíces. (15 grs. Por arbusto para cada producto) esto permitirá el fortalecimiento de raíces, ramas y hojas.

Fertilización cubresuelos

La fertilización de cubresuelos se realizará en la preparación de terreno, echando fertilizante al boleto (Superfosfato triple + Urea) en la mezcla de suelo, utilizando una dosificación de 20 grs. Por m². en una proporción de 50/50.

4.1.3 Coiron (*Stipa caudata*)

Se considera la plantación de la especie Coiron (*Stipa caudata*) de 0,5 m. de altura en los lugares y densidad indicada en los planos del proyecto



4.1.4 Salvia leucantha (*Salvia leucantha*)

Se considera la plantación de la especie Salvia leucantha (*Salvia leucantha*) de 0,15 m. de altura en los lugares y densidad indicada en los planos del proyecto



4.1.5 Tiqui tiqui (Phyla nodiflora var reptans) 10 Un x m2

Se considera la plantación de la especie Tiqui tiqui (Phyla nodiflora var reptans) de 0,10 m. de altura en los lugares y densidad indicada en los planos del proyecto



5.0 EXTRACCIÓN DE ESCOMBROS

5.1 ASEO Y LIMPIEZA

5.1.1 Limpieza y Aseo Final

Se exigirá la mantención del aseo de la obra durante toda su ejecución, la cual debe apuntar a particular.

Al hacer entrega de los trabajos, se entiende que el terreno está en condiciones de ser habilitado al día siguiente, por tanto los pavimentos estarán absolutamente limpios. No se aceptarán manchas de pintura u otro material en pavimentos.

María Teresa Arrochet
Directora
Secretaría Comunal de Planificación
Municipalidad de Conchalí

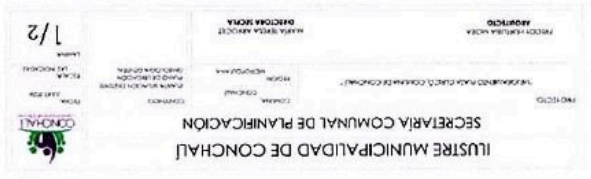
Freddy Hurtubia Mora
Arquitecto
Secretaría Comunal de Planificación
Municipalidad de Conchalí

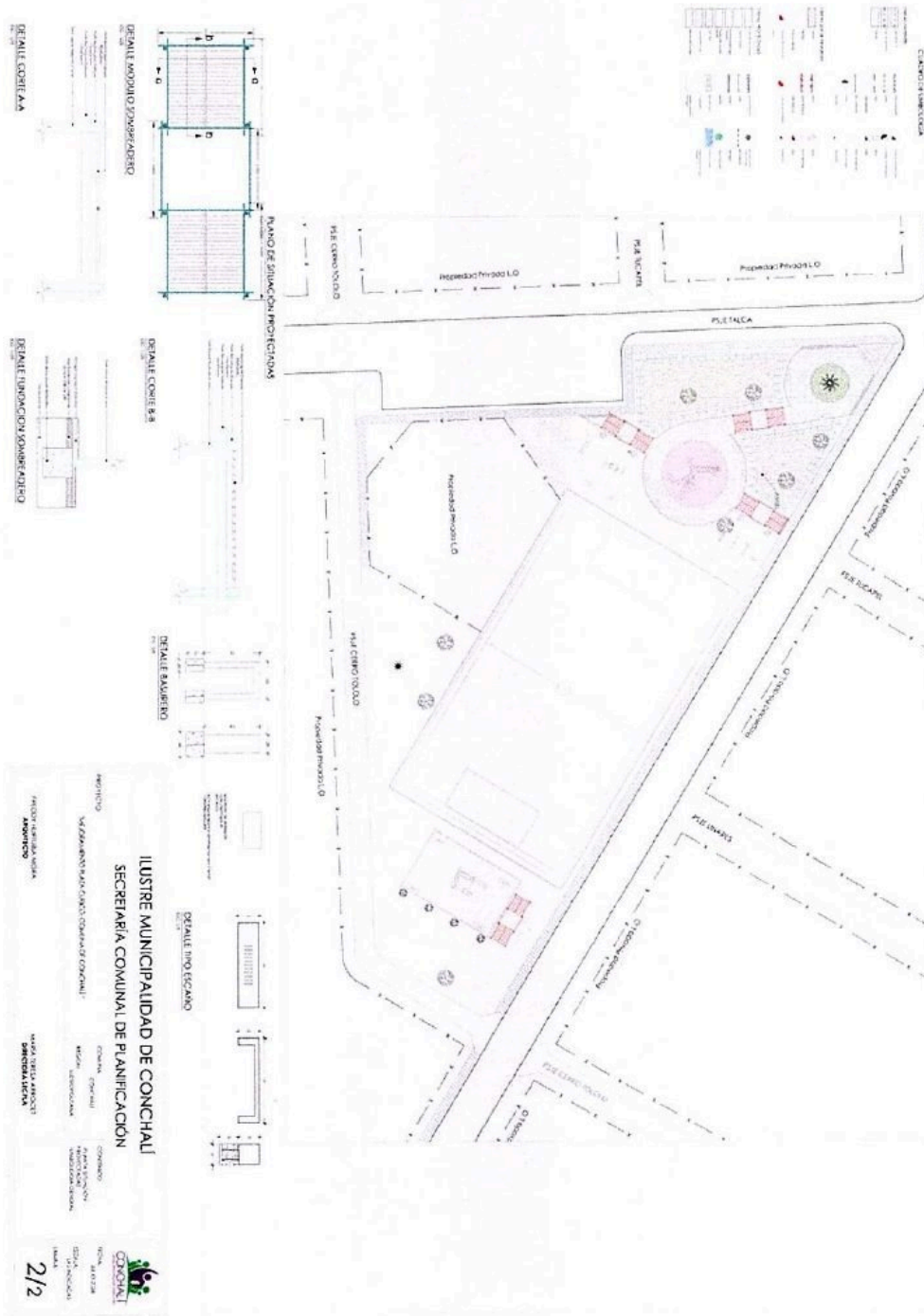
2. Presupuesto de Obras.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaría Comunal de Planificación					
"MEJORAMIENTO PLAZA CURICO, UV N°38, COMUNA DE CONCHALI"					
U.V. N° 38 ago-26					
				VALOR UF	\$ 40.844,79
PRESUPUESTO					
PARTIDAS	UNL	CANTIDAD	P. UNITARIO	P.TOTAL	
1.0 Obras Preliminares					\$ 6.803.068
1.1 Instalación de Fochos					\$ 2.700.000
1.1.1 Oficina	mes	3	\$ 300.000		\$ 900.000
1.1.2 Recinto para Obreros	mes	3	\$ 300.000		\$ 900.000
1.1.3 Bodega de Materiales y Herramientas	mes	3	\$ 300.000		\$ 900.000
1.2 Cierre Provisorio					\$ 3.304.752
1.2.1 Cierre Provisorio	m ²	261	\$ 12.662		\$ 3.304.752
1.3 Letrero de Obras					\$ 498.306
1.3.1 Letrero de Obras	Un	1	\$ 498.306		\$ 498.306
2.0 Obras Preliminares					\$ 7.470.751
2.1 Demolición, Umpieza y Despeje de Terreno					\$ 7.470.751
2.1.1 Retiro de Basureros Metálicos	Un	2	\$ 30.000		\$ 60.000
2.1.2 Retiro de Segregador Cilíndrico Hormigón/Acero y Transp. a botadero	Un	180	\$ 2.000		\$ 360.000
2.1.3 Retiro Juego Modular y Trasp a botadero	Un	1	\$ 50.000		\$ 50.000
2.1.4 Retiro Juego Columpio y Trasp a botadero	Un	2	\$ 50.000		\$ 100.000
2.1.5 Retiro Juego Trepador y Trasp a botadero	Un	2	\$ 50.000		\$ 100.000
2.1.6 Retiro Juego Retalín y Trasp a botadero	Un	1	\$ 50.000		\$ 50.000
2.1.7 Retiro Maquinas de Ejercicio y Trasp a botadero	Un	2	\$ 30.000		\$ 60.000
2.1.8 Retiro de Escaños y Trasp a botadero	Un	5	\$ 30.000		\$ 150.000
2.1.9 Retiro de Poste Alumbrado Ornamental y Trasp a botadero	Un	3	\$ 50.000		\$ 150.000
2.1.10 Solerías, Extracción y Transp. A Botadero	m ²	172,3	\$ 4.084		\$ 703.756
2.1.11 Preparación terreno natural (Inc. Escar. Y Compac.)	m ²	1811,0	\$ 2.451		\$ 4.438.195
2.1.12 Trozado y Nivelación	m ²	1811,0	\$ 800		\$ 1.448.800
3.0 Obras Chaves					\$ 1.140.444.108
3.1 Pavimentos					\$ 26.133.524
3.1.1 Pavimento de HCV e=0,10m, Estampado adoquín	m ²	301,5	\$ 33.493		\$ 10.098.057
3.1.2 Base Estabilizada CBR> 60% e=0,10m (Estampado adoquín)	m ³	30,2	\$ 37.822		\$ 1.140.342
3.1.3 Suministro e Instalación caucho blando in situ EPDM 4cm	m ²	78,5	\$ 95.577		\$ 7.502.779
3.1.4 Hormigón G25 e=0,10m (Pavimento caucho)	m ²	78,5	\$ 33.493		\$ 2.629.179
3.1.5 Base Estabilizada CBR > 60%, e=0,10m (Pavimento caucho)	m ³	7,85	\$ 37.822		\$ 296.905
3.1.6 Solerías Canto Redondo	m ²	173,9	\$ 13.070		\$ 2.272.931
3.1.7 Baldosa Táctil de 0,40 x 0,40m (dispositivos de rodados)	m ²	9,1	\$ 37.577		\$ 341.953
3.1.8 Mortero de Pega 300 kg. Cem/m ³ e=0,04m	m ³	0,36	\$ 243.843		\$ 88.759
3.1.9 Base Estabilizada CBR> 60% e=0,08m	m ³	0,73	\$ 37.822		\$ 27.535
3.1.10 Carpeta de Malla Compactada e=0,05m	m ²	354,0	\$ 4.901		\$ 1.735.087
3.2 Mobiliario Urbano					\$ 10.213.448
3.2.1 Basureros	Un	2	\$ 285.505		\$ 571.010
3.2.2 Valla Peatonal Tipo Conaset	Un	55,8	\$ 169.506		\$ 9.458.428
3.2.3 Mesa Alérez Hormigón Modelo HMAJ002 FAHNEU o Similar	Un	1	\$ 184.210		\$ 184.210
3.3 Asientos y Escaños					\$ 6.584.160
3.3.1 Asiento D=1,0m Modelo M8C0401A Tipo Ecilla VANGHAR o Similar	Un	4	\$ 310.420		\$ 1.241.682
3.3.2 Escaño Hormigón c/respaldo Madera Modelo HBAU05 PLAY PLAZA o Similar	Un	6	\$ 457.053		\$ 2.742.319
3.3.3 Escaño Hormigón s/respaldo Madera Modelo HBAU10 PLAY PLAZA o Similar	Un	8	\$ 308.787		\$ 2.470.292
3.3.4 Asiento Hormigón U Modelo HATU001 FAHNEU o Similar	Un	2	\$ 64.943		\$ 129.886
3.4 Maquinas de Ejercicio					\$ 5.454.047
3.4.1 Maquina Elíptica Modelo CF-4001 FAHNEU o Similar	Un	1	\$ 1.285.384		\$ 1.285.384
3.4.2 Maquina de Piernas Modelo CF-4009 FAHNEU o Similar	Un	1	\$ 1.068.500		\$ 1.068.500
3.4.3 Maquina Dorsales Modelo CF-4011 FAHNEU o Similar	Un	1	\$ 2.153.746		\$ 2.153.746
3.4.4 Maquina Caminador Aéreo Modelo CF-4005 FAHNEU o Similar	Un	1	\$ 948.416		\$ 948.416
3.5 Juegos Infantiles					\$ 105.796.747
3.5.1 Juego Torre de Cuatro con Túnel	Un	1	\$ 32.408.299		\$ 32.408.299
3.5.2 Juego Escalador Caracol	Un	1	\$ 656.376		\$ 656.376
3.5.3 Juego Triple con Escaleras	Un	1	\$ 71.631.142		\$ 71.631.142
3.5.4 Columpio Inclusivo	Un	1	\$ 1.099.950		\$ 1.099.950
3.6 Sombreadero Acero					\$ 4.280.941
3.6.1 Perfil Tubular Redondo 5x3mm 6m	Un	18,7	\$ 114.480		\$ 2.136.960
3.6.2 Perfil Rectangular Doblado 150x50x3mm 6m	Un	20	\$ 69.790		\$ 1.395.800
3.6.3 Perfil Rectangular Doblado 50x30x2mm 6m	Un	61,39	\$ 15.490		\$ 950.879
3.6.4 Excavaciones y Transporte a botadero 50x50x50cm	m ³	4,0	\$ 29.408		\$ 117.633
3.6.5 Dado de Hormigón 50x50x50cm	m ³	4	\$ 173.182		\$ 692.728
3.6.6 Pintura Anticorrosiva Estructura Metálicas	m ²	120,82	\$ 8.169		\$ 986.941
4.0 Aseo Verde					\$ 5.442.029
4.1 Paisajismo					\$ 5.442.029
4.1.1 Suelo para rastrojos	m ²	265	\$ 11.437		\$ 3.029.540
4.1.2 Fertilización	m ²	265	\$ 6.127		\$ 1.622.968
4.1.3 Celkon (Stipa caudata)	Un	90	\$ 7.352		\$ 661.686
4.1.4 Salvia leucantha (Salvia leucantha)	Un	20	\$ 5.310		\$ 106.196
4.1.5 Tiqui Tiqui (Phytolacca dioica) 10 Un x m ²	Un	26,49	\$ 817		\$ 21.640
5.0 Instalación de Escombros					\$ 300.000
5.1 Aseo y Limpieza	Gr	1,0	\$ 300.000		\$ 300.000

Total Neto	\$ 180.379.947
Gastos Generales 10%	\$ 18.037.995
Utilidades 15%	\$ 27.056.992
Subtotal	\$ 225.474.934
IVA 19%	\$ 42.840.237
Total	\$ 268.315.172

Freddy Hurtado Mora
Arquitecto
Secretaría Comunal de Planificación
Municipalidad de Conchalí







4. Factibilidad Técnica.

Freddy

De: [Redacted]
Enviado el: [Redacted]
Para: [Redacted]
Asunto: RE: Consulta sobre condición de BNUP Plazas
Datos adjuntos: 1.png

Dire

El archivo es en formato KMZ se debe abrir con la aplicación o la web de Google Earth.

Saludos,

Para: Freddy <Freddy.Hurtubia@conchali.cl>
Asunto: RV: Consulta sobre condición de BNUP Plazas

Revisa lo que indica Miguel por favor

De: [Redacted] <[Redacted]@conchali.cl>
Env: [Redacted]
Par: [Redacted]
Asunto: RE: Consulta sobre condición de BNUP Plazas

MaTa

Por favor revisa el archivo, no me permite abrir.

Atte



CC: 'Freddy' <Freddy.Hurtubia@conchali.cl>
Asunto: RV: Consulta sobre condición de BNUP Plazas

Miguel

Por favor me puedes ayudar con esta solicitud.

P. Plazas

Hola Directora,

Junto con saludar, quería solicitarle si nos puede apoyar consultando a la Dirección de Obras si los siguientes espacios corresponden a un Bien Nacional de Uso Público.

Esta información nos permitirá evaluar la factibilidad de desarrollar las iniciativas y contar con un antecedente fundamental para su posterior presentación a distintas fuentes de financiamiento.

Los espacios son:

1. Plaza Curicó: Curicó, entre Talca y Cerro Tololo.
2. Plaza Manizales: Manizales, entre Florencia y Ferrada.
3. Plaza Asunción: Pasaje Asunción, entre Florencia y Ferrada.
4. Parque Padre Hurtado: Alberto González, entre Carmen y Ximena.
5. Plaza Hogar Propio: Andrés Marambio, entre Aviador Zañartu y Teniente Yávar.

Adjunto archivo KMZ.

Desde ya, muchas gracias.

Saludos,



Freddy Hurtubia Mora

Arquitecto
Área de Proyectos
Secretaría Comunal de Planificación (SECEPA)
Municipalidad de Conchalí

Directo: 228 286 300 **Central:** 228 286 100
freddy.hurtubia@conchali.cl
www.conchali.cl



Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario.

5. Registro Fotográfico.

1. Entre Cerro Tololo - Curico



2. Entre Cerro Tololo - Curicó



3. Entre Cerro Tololo - Curicó



4. Entre Cerro Tololo - Curicó



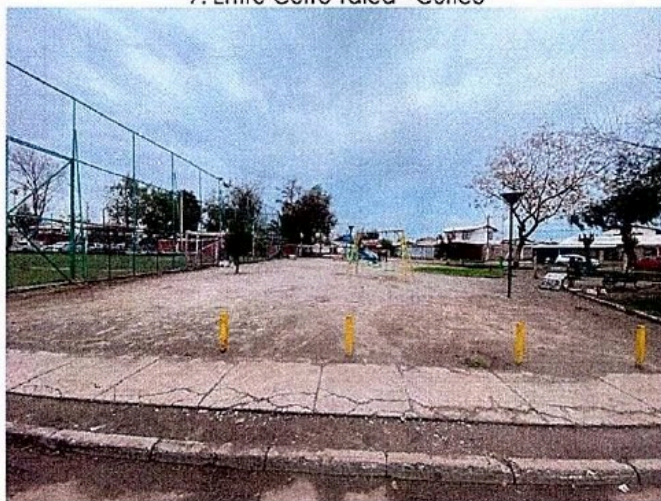
5. Entre Cerro Talca - Curicó



6. Entre Cerro Talca - Curicó



7. Entre Cerro Talca - Curicó



8. Entre Cerro Talca - Curicó



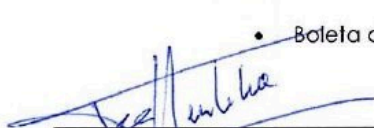
9. Entre Cerro Talca - Curicó



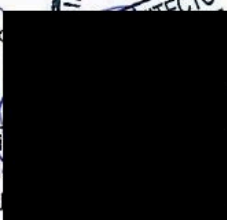


1. Otras Labores, si corresponde:
2. Documentos Anexos al Informe:

- Boleta de honor

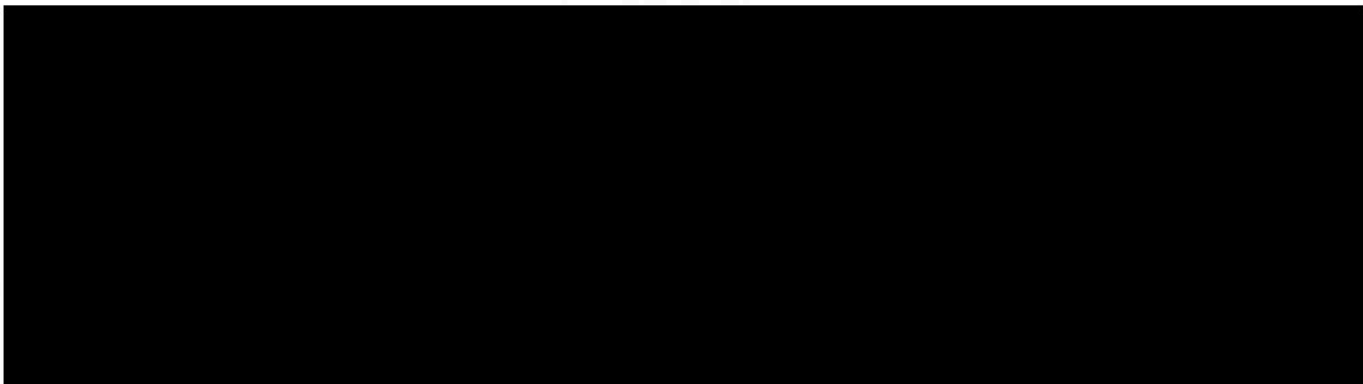


Freddy Hurtubia M.
Nombre y Firma
Prestador de Servicios




María Teresa Arrochet R.
Nombre, Firma y Timbre
Director

Conchalí, 03 de Agosto del 2026.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DON FREDDY
CAMILO HURTUBIA MORA.-

CONCHALI 17 JUL 2026

DECRETO N° 543

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 07.07.2026; Memorándum N° 899 de fecha 06.07.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°354 de fecha 03.07.2026 de la Secretaría Comunal de Planificación; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°379 y Pre-Obligación N° 694 ambos de fecha 19.06.2026, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 326 de fecha 18.06.2026 de la Secretaría Comunal de Planificación; Decreto Exento N° 767 de fecha 01.07.2026, que aprobó Cometidos Honorarios de Secretaría Comunal de Planificación, para el desarrollo de "Proyectos de Especialidades de Arquitectura, Electricidad y Riego para mejoramiento de espacios públicos y áreas verdes en diversos sectores de la comuna"; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21,

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales*"..., para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas a honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales con cargo al subtítulo 21, ítem 03, asignación 001, del Decreto N°854, de 2004 y su modificación mediante el Decreto N°1186, de 2007, ambos

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, quien cumplirá su labor de **Profesional Arquitecto**, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

Las Actividades Consisten en diseñar proyecto de arquitectura de mejoramiento de áreas verdes en diversos sectores de la comuna. Obteniendo especificaciones técnicas, presupuesto de obras, planimetría, Factibilidad Técnica, Registro Fotográfico y archivo KMZ necesaria para aprobar técnicamente el proyecto para ser postulado a fuentes de financiamiento externo.

Su desarrollo comprende:

	Plaza Curicó	Curicó entre Talca y Cerro Tololo
2 y 3	Plaza Manizales	Manizales entre Florencia y Ferrada
4	Plaza Asunción	Pasaje Asunción entre Florencia y Ferrada
5	Parque Padre Hurtado	Alberto González entre Carmen y Ximena
6	Plaza Hogar Propio	Andrés Marambio entre Aviador Zañartu y Teniente Yávar

Unidad Técnica: Dirección de Secretaría Comunal de Planificación.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó desde el 1 de julio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambos del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente

cinco mil pesos), menos el impuesto que le afecte, por los meses de julio a diciembre. Se previene que, en atención al régimen jurídico aplicable a los honorarios, y su naturaleza, el pago de la suma mensual está sujeta al cumplimiento de lo estipulado en la cláusula segunda y quinta del presente instrumento, en lo concreto, a la entrega de los trabajos correspondientes a cada período, lo que en modo alguno significará el cumplimiento de una jornada para la realización de aquéllos. El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, se obliga a ejecutar el trabajo

SEXTO: Se deja expresa constancia que don **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato. No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna. En el caso de que don **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, decida poner término anticipado al contrato, lo deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Secretaria Comunal de Planificación, sin perjuicio de la obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2103001	Honorarios Suma Alzada-Personas Naturales	\$ 10.710.000.-



ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y ARCHIVESE

DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal

RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A :
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control -DIREM
DAF - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. - SECPLA
Art. 7° letra g) Lev N° 20.285

CONTRATO A HONORARIOS (SUB 21-03)

En Conchalí, a 7 de julio del año 2026, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**,

de la comuna"

quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

Las Actividades Consisten en diseñar proyecto de arquitectura de mejoramiento de áreas verdes en diversos sectores de la comuna. Obteniendo especificaciones técnicas, presupuesto de obras, planimetría, Factibilidad Técnica, Registro Fotográfico y archivo KMZ necesaria para aprobar técnicamente el proyecto para ser postulado a fuentes de financiamiento externo.

Su desarrollo comprende:

1	Plaza Curicó	Curicó entre Talca y Cerro Tololo
2 y 3	Plaza Manizales	Manizales entre Florencia y Ferrada
4	Plaza Asunción	Pasaje Asunción entre Florencia y Ferrada
5	Parque Padre Hurtado	Alberto Gonzalez entre Carmen y Ximena
6	Plaza Hogar Propio	Andrés Marambio entre Aviador Zañartu y Teniente Yávar

Unidad Técnica: Dirección de Secretaría Comunal de Planificación.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó desde el 1 de julio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambos del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente

[REDACTED]
cinco mil pesos], menos el impuesto que le afecte, por los meses de julio a diciembre. Se



previene que, en atención al régimen jurídico aplicable a los honorarios, y su naturaleza, el pago de la suma mensual está sujeta al cumplimiento de lo estipulado en la cláusula segunda y quinta del presente instrumento, en lo concreto, a la entrega de los trabajos correspondientes a cada período, lo que en modo alguno significará el cumplimiento de una jornada para la realización de aquéllos. El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de la Secretaría Comunal de Planificación o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato. No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

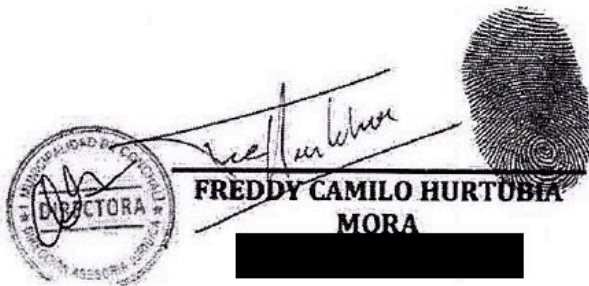
SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna. En el caso de que don **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, decida poner término anticipado al contrato, lo deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, sin perjuicio de la obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.



OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



**FREDDY CAMILO HURTUBIA
MORA**



**RENÉ DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ**

RDLVF/CMA/LILC.-